

# **UN/A ARTISTA VIENE A VERNOS**

## **PROGRAMA DE MEDIACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA**

### **CONVOCATORIA**

TEA Tenerife Espacio de las Artes tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción de la educación artística, con objeto de acercar al alumnado a la creación contemporánea, y potenciar de este modo su capacidad crítica, reflexiva y creativa.

Con este fin, TEA Tenerife Espacio de las Artes convoca un proceso de selección pública para elegir creadores/as del ámbito de las artes visuales, con proyectos de mediación en la educación artística, para realizarse en centros escolares públicos de la isla de Tenerife.

### **BASES**

#### **PRIMERA. Objeto.**

“Un /a artista viene a vernos. Programa de mediación artística en la escuela” es un programa de estancias para creadores/as-educadores/as, que surge con el objetivo de incorporar el arte contemporáneo en los procesos de aprendizaje de Primaria, a través de trabajos innovadores de colaboración entre los artistas y la comunidad educativa.

Con la presente convocatoria se buscan seis propuestas en las que se privilegie el carácter procesual de la creación artística contemporánea, involucrando al alumnado y a sus profesores en una participación tan activa como la del propio artista o artistas que dirigen el proyecto, de manera que sean y se sientan coautores de la obra. Así, este programa tiene como finalidad revertir la distancia con la que los/as estudiantes suelen relacionarse con el arte, y en la que asumen tradicionalmente el papel de espectadores/as pasivos/as.

Con estos objetivos, se propone introducir en el currículum escolar conceptos y metodologías propias de los procesos creativos de las artes visuales, que puedan ser abarcados desde la transversalidad, permitiendo al alumnado desempeñar un papel protagonista de su propio aprendizaje en las diferentes materias que conforman dicho currículum, y adoptar una actitud crítica y reflexiva en cada una de ellas.

Finalmente, a través de su implicación y contacto directo con artistas contemporáneos en activo, los/as estudiantes podrán acercarse al lenguaje del arte actual, y descubrir las claves para su interpretación. Esto contribuirá a que adopten actitudes de respeto hacia el mismo, y que lo conciban como un lenguaje característico, representativo y definitorio de la sociedad que habitan, en particular, y del mundo contemporáneo, en general.

Por lo tanto, los proyectos que se presenten deben tener los siguientes objetivos:

- Acercar el arte contemporáneo a los/as escolares de Educación Primaria a través del trabajo en colaboración con artistas locales

- Hacer partícipes al alumnado del proceso de creación, con la aplicación de metodologías que prioricen la participación activa y la capacidad de reflexión y de análisis
- Visibilizar la creación artística contemporánea como un modo de expresión y comunicación, de características complejas y que responde a unos procesos intelectuales y creativos que trascienden la mera habilidad técnica o manual
- Fomentar el desarrollo de las habilidades necesarias para llevar a cabo un trabajo colaborativo
- Desarrollar la capacidad creativa de los escolares a través de la búsqueda de soluciones formales que respondan, transmitan o representen conceptos o ideas

### **SEGUNDA. Condiciones de la estancia.**

Los seis proyectos seleccionados tendrán una periodicidad temporal de dos meses, y se realizarán en los centros escolares asignados para cada artista y colectivo por TEA Tenerife Espacio de las Artes, entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2017.

Durante este periodo, los/as creadores/as deberán desarrollar un proyecto de mediación, concebido expresamente para ser implementado en colaboración con un grupo escolar de Educación Primaria. El resultado final podrá exponerse no solo en el propio centro, sino también en TEA Tenerife Espacio de las Artes, cuyo Departamento de Educación participará también a través de la colaboración, soporte y supervisión del mismo.

Los/as artistas deberán adecuar su proyecto a las necesidades del centro educativo, y llevar a cabo las distintas sesiones de trabajo con el grupo escolar en horario lectivo, adaptándose a la programación del referido centro.

Durante el periodo de residencias, una persona designada por TEA Tenerife Espacio de las Artes supervisará el desarrollo de cada proyecto. Los/as creadores/as informarán de la realización de sus trabajos y de cualquier incidencia que a propósito de los mismos pueda suceder.

### **TERCERA. Participantes.**

La presente convocatoria está dirigida a artistas del campo de las artes visuales en activo, que se presenten a título individual o bien agrupados en colectivos, con experiencia previa en los ámbitos de la educación y de la mediación a través de la educación artística.

Podrán participar todas aquellas personas que tengan su residencia o ámbito principal de acción en Tenerife, y de cuya trayectoria se acredite tal situación.

### **CUARTA. Centros participantes.**

TEA Tenerife Espacio de las Artes propone seis centros escolares públicos de la isla de Tenerife. Los/as beneficiarios/as de esta convocatoria deberán seleccionar tres de ellos, escoger cada centro por orden de prioridad e interés, reflejándolo en el documento del proyecto. La vinculación de los proyectos seleccionados con los centros es una potestad de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Los centros participantes son:

- CEIP El Ortigal (San Cristóbal de La Laguna).
- CEIP Las Mercedes (San Cristóbal de La Laguna).

- CEIP Alfonso X El Sabio (Güímar).
- CEIP Agustín Espinosa (Los Realejos).
- CEIP Secundino Delgado (Santa Cruz de Tenerife).
- CEIP Isabel la Católica (Santa Cruz de Tenerife).

### **QUINTA. Dotación económica.**

Los/as artistas y colectivos residentes beneficiarios de dicha convocatoria obtendrán una partida de honorarios y dispondrán también de una dotación presupuestaria para gastos en concepto de adquisición de materiales.

La dotación económica destinada a este proyecto de residencias artísticas en centros escolares para esta convocatoria incluye:

- Los honorarios: 3.000,00 €, impuestos incluidos, para cada uno de los colectivos y/o artistas seleccionados
- Los gastos derivados de la producción del proyecto artístico, en concepto de compra de materiales: 1.000,00 €, impuestos incluidos

Este marco presupuestario deberá tomarse en consideración en la elaboración del proyecto educativo.

Los colectivos o artistas seleccionados percibirán el importe indicado en dos plazos: el 100% de la dotación destinada a materiales (1.000,00 €) y el 50 % de los honorarios (1.500,00 €) tras la firma del contrato, que tendrá lugar al inicio del proyecto; y el 50 % restante de los honorarios (1.500,00 €) tras la presentación de la memoria justificativa del proceso, en formato digital y en papel.

TEA Tenerife Espacio de las Artes se hará cargo de la gestión económica de este presupuesto.

### **SEXTA. Documentación.**

Los/as solicitantes presentarán dos copias de la documentación: una copia en formato papel (Din-A4) y una copia digital (un CD con archivos en formato Adobe PDF compatibles con PC).

Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

1) Documentación administrativa:

- Formulario de inscripción (disponible en la página web [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es)).
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Documento acreditativo de su residencia en Tenerife (certificado de empadronamiento) para las personas solicitantes no nacidas en esta isla.

2) Dossier del proyecto, máximo 20 páginas (DIN A4, Times New Roman, tamaño 12; interlineado 1,5) que incluya:

- Currículum.
- Carta en la que se exponga su motivación para participar en la convocatoria y su visión en torno al trabajo con comunidades escolares.
- Obra realizada en los últimos cinco años (documentada con imágenes).
- Experiencias previas en el ámbito de la educación y la mediación (documentada con imágenes).

- Memoria técnica del proyecto, que debe incluir los siguientes puntos:
  - o Título del proyecto.
  - o Texto de presentación (máximo 400 palabras).
  - o Objetivos generales y específicos.
  - o Destinatarios (incluir nivel académico de Primaria o Secundaria al que está dirigido).
  - o Características del proyecto.
  - o Planificación del proyecto y cronograma del mismo (incluir y justificar el número de sesiones necesarias).
  - o Relación de necesidades técnicas.
  - o Requerimientos materiales.
  - o Presupuesto desglosado.

### **SÉPTIMA. Presentación de solicitudes.**

Cada artista o colectivo de artistas podrá presentar únicamente un proyecto, que será original e inédito.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases y convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es), y finalizará el día **31 de julio** del año en curso. Al cierre de dicho periodo no se admitirá ninguna solicitud.

El formulario de inscripción estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

La documentación requerida en la base sexta se presentará en un sobre indicando en su parte frontal CONVOCATORIA "UN/A ARTISTA VIENE A VERNOS. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA 2017", en el Registro de TEA Tenerife Espacio de las Artes, Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife. También en aquellos registros que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de presentar la solicitud de participación en un Registro distinto al de TEA Tenerife Espacio de las Artes, se deberá enviar un correo electrónico a [actividades.tea@tenerife.es](mailto:actividades.tea@tenerife.es) advirtiendo de dicha situación; dicho correo deberá remitirse en el plazo abierto de esta convocatoria, es decir, hasta el día 31 de julio

Transcurrido este periodo, TEA Tenerife Espacio de las Artes podrá requerir a las personas solicitantes y/o colectivos que subsanen la documentación presentada, para lo cual dispondrán de 10 días naturales. Si así no lo hicieran, se le tendrá desistido de su petición, previa resolución.

Finalizado el proceso de selección, los proyectos no elegidos podrán ser retirados en el plazo máximo de tres meses, previa solicitud por escrito suscrita por su autor/es. Transcurrido dicho plazo los proyectos podrán ser destruidos.

### **OCTAVA. Selección.**

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Esta convocatoria será resuelta por una Comisión de Valoración integrada por:

**Presidente/a:** Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue.

**Cuatro Vocales:** entre profesionales con contrastada experiencia del sector educativo y artístico a nivel local y nacional, técnicos de TEA Tenerife Espacio de las Artes y del Área de Educación del Cabildo de Tenerife.

**Secretario/a:** Secretario de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue.

Se publicará en la página web de esta entidad la Resolución del nombramiento de los miembros de la citada Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria a los/as aspirantes, así como convocarlos con objeto de comprobar su idoneidad para llevar a cabo los trabajos propuestos.

En el proceso de selección, la Comisión valorará los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto con los objetivos de esta convocatoria.
- Interés y calidad artística educativa del proyecto.
- Originalidad y grado de innovación.
- Potencial del proyecto para tener continuidad en el centro escolar una vez finalizado el periodo de residencia del creador/a.
- Trayectoria de las personas solicitantes que se identifiquen con las bases de esta convocatoria y su experiencia en la realización de trabajos pedagógicos-artísticos.
- Adecuación de la propuesta a las necesidades del destinatario al que se dirige.
- Posibilidad del proyecto de mejora del contexto escolar.
- Potencial del proceso para establecer vínculos duraderos entre la comunidad escolar y el arte contemporáneo.

La Comisión de Valoración deberá resolver esta convocatoria antes del 15 de septiembre. La decisión de dicha Comisión se publicará en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes e igualmente se notificará a todos los participantes por correo electrónico.

TEA Tenerife Espacio de las Artes se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria.

### **NOVENA. Obligaciones del creador/a y colectivo.**

Cada creador/a y colectivo deberá llevar a cabo el proyecto por el que fue seleccionado dentro del periodo de residencia establecido por TEA Tenerife Espacio de las Artes, y que deberá consensuarse con el centro escolar asignado atendiendo al calendario escolar.

Cualquier modificación de la propuesta deberá estar suficientemente justificada y contar con la autorización previa de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Los/as artistas y colectivos de los proyectos seleccionados deberán asimismo desarrollar, durante el periodo de sus residencias, algunos talleres los fines de semana con público infantil y/o joven, así como participar en las acciones de difusión del programa en el que participa, y que TEA Tenerife Espacio de las Artes pueda impulsar a propósito del mismo.

Igualmente, al finalizar dicho plazo, los/as creadores/as deberán participar, junto al resto de artistas seleccionados, en una presentación pública del trabajo, en la que expondrán el desarrollo de sus diferentes fases, debiendo utilizar material audiovisual que documente la experiencia. Dicha presentación se celebrará en la sede de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Tras la conclusión de su residencia deberán presentar asimismo una memoria justificativa del proceso, en formato digital y en papel, que debe incluir una evaluación del mismo.

También redactarán un texto crítico sobre el proyecto desarrollado, en el que reflexionen sobre el resultado de la experiencia, evaluando la impronta que dicho proceso ha tenido en la comunidad escolar participante.

Los/as artistas seleccionados/as y colectivos se comprometen, asimismo, a asignar la cantidad establecida para materiales únicamente a ese fin, y a justificarlo documentalmente si se les solicita. Deberán, además, cumplir las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social establecidas por ley.

#### **DÉCIMA. Centros colaboradores.**

Las propuestas seleccionadas se desarrollarán en los siguientes centros colaboradores:

#### **DÉCIMA. Derechos de autoría.**

Los participantes responden de la originalidad y autoría las propuestas presentadas, sobre las cuales garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual.

Los/as participantes seleccionados/as o colectivos ceden a TEA Tenerife Espacio de las Artes los derechos de autoría de los proyectos escogidos y del desarrollo de los mismos durante la residencia, para su publicación en los medios impresos, audiovisuales y digitales que TEA Tenerife Espacio de las Artes considere oportunos.

#### **UNDÉCIMA. Incumplimiento y otras consideraciones.**

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho de resolver, de la forma que considere oportuna, cualquier situación no prevista en estas bases.

TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de potenciales conflictos originados entre los artistas y la comunidad educativa.

Santa Cruz de Tenerife a 16 de junio de 2017

Jerónimo Cabrera Romero  
Gerente